



Boletín informativo

Recalculo de la Retención en la Fuente – Corte de junio 2026

¿Qué es el recálculo de retención en la fuente?

La retención en la fuente es un **mecanismo de recaudo anticipado del impuesto de renta**, mediante el cual el empleador descuenta mensualmente un valor del salario del trabajador y lo transfiere a la DIAN como anticipo del impuesto anual.

En el caso de **trabajadores bajo procedimiento 2**, la normativa establece la obligación de realizar un recálculo periódico, con el fin de ajustar el porcentaje aplicado a la realidad económica del trabajador.

¿Por qué se realiza el recálculo en junio?

El recálculo es un proceso obligatorio que se ejecuta **dos veces al año**:

- **Junio:** define el porcentaje para julio–diciembre.
- **Diciembre:** define el porcentaje para enero–junio del año siguiente.

Este ejercicio permite recalcular un porcentaje fijo de retención, basado en los ingresos de los **últimos 12 meses**.

¿Cómo se determina el nuevo porcentaje?

Para el recálculo se realiza, de forma general, el siguiente análisis:

1. Se toman los ingresos laborales de los últimos 12 meses.
2. Se depuran:
 - 2.1. Aportes obligatorios a seguridad social.
 - 2.2. Deducciones permitidas (dependientes, medicina prepagada, etc.).
 - 2.3. Rentas exentas.
3. Se determina un ingreso promedio mensual.
4. Se aplica la tabla de retención vigente (Art. 383 ET).
5. Se calcula un porcentaje fijo, que regirá durante el siguiente semestre.

¿A quién aplica el recálculo?

El recálculo aplica para empleados que:

- Tienen vínculo laboral.
- Están sujetos al procedimiento 2 de retención en la fuente.
- Han optado por este método para la determinación del impuesto.

Es importante recordar que: El procedimiento 2 se basa en el promedio de ingresos de los últimos 12 meses, a diferencia del procedimiento 1, que analiza cada mes de forma independiente.

Impacto del recálculo

El nuevo porcentaje puede generar:

- Aumento en la retención: si los ingresos promedio aumentaron.
- Disminución de la retención: si los ingresos fueron menores o se incrementaron las deducciones.
- Mayor precisión tributaria, evitando pagos excesivos o insuficientes.

¡Lo que debes tener en cuenta!

- El porcentaje definido en junio no cambia mes a mes, sino que se mantiene fijo durante el semestre.
- La retención sigue realizando una depuración mensual de la base.
- El objetivo es garantizar equidad en el pago del impuesto según la capacidad económica.

Contacto

Forvis Mazars en Colombia

Bogotá

Calle 93 No. 15 – 40 Pisos 2 y 4

Barranquilla

Calle 77 # 59 - 35 Centro Empresarial Las Américas III Oficina 1315

Cali, Valle del Cauca

Calle 36 # 6A-65 - Oficina 1705 World Trade Center Pacific

Medellín, Antioquia

Calle 5 A # 39-131 Torre 4 Pisos 4 y 6 – Edificio Coffin

Tel +57 (604) 4242490



Milena Gómez Ahumada, Socia de Outsourcing
milena.gomez@forvismazars.com



Angélica Rocio Cárdenas, Directora de Nómina y Gestión Humana
angelica.cardenas@forvismazars.com



Carlos Andrés Molano, Socio Internacional - Director Colombia
carlos.molano@forvismazars.com

Forvis Mazars es una empresa integrada internacionalmente especializada en auditoría, contabilidad, consultoría, asesoría financiera, servicios fiscales y legales. Operando en más de 100 países y territorios de todo el mundo, contamos con la experiencia de más de 40.000 profesionales en todo el mundo, para ayudar a clientes de todos los tamaños en cada etapa de su desarrollo.

www.forvismazars.com/co